

|                                                                                  |                    |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | CLÁUSULA ADICIONAL | Código: FT-M3-COM-3 |
|                                                                                  |                    | Versión: 01         |
|                                                                                  |                    | Página 1 de 4       |

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 5 DEL CONTRATO  
MARCO No 202600006**

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>               | CD-MCM-2025-00014                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>              | Hasta el treinta (30) de junio de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>CONTRATO No:</b>                                | 202600006                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>CONTRATISTA:</b>                                | MIRO SEGURIDAD LTDA                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>NIT:</b>                                        | 890.932.539-6                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>                        | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes. |
| <b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>                         | Hasta el diecisiete (17) de enero de 2027                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>VALOR DEL CONTRATO:</b>                         | Cuantía Indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.                                                                                                                                |
| <b>ORDEN DE SERVICIO No:</b>                       | 202600006-5                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:</b>        | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado proveedor MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el Museo Casa de la Memoria y su Área de Influencia.             |
| <b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:</b> | VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$24.713.043) IVA Incluido.                                                                                                                                                                                                    |
| <b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:</b> | Desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.                                                                                                                                                                |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>                    | <b>Ampliar:</b> El plazo de ejecución desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.                                                                                                                                 |

|                                             |                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                             | <b>Adicionar:</b> Un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$270.886.691) IVA incluido. |
| <b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b> | DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$295.599.734) IVA Incluido.                   |
| <b>PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b> | Hasta el treinta (30) de junio de 2026                                                                                                                    |
| <b>VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:</b>  | DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000) IVA Incluido.                                                                                           |

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No. 202600006, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado proveedor MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el Museo Casa de la Memoria y su Área de Influencia”, por la cual se solicita ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar recursos por un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$270.886.691) IVA incluido, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- A.** El quince (15) de enero de 2025, entre EL MUSEO CASA DE LA MEMORIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CD-MCM-2025-00014, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para realizar el diseño, apoyo logístico, tecnológico y puesta a disposición del servicio de vigilancia física en el Museo Casa de la Memoria y su área de influencia”, con una duración inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y por valor inicial de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/L (\$644.230.905) incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.
- B.** El veintitrés (23) de diciembre de 2025, entre EL MUSEO CASA DE LA MEMORIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el OTROSÍ No.1 al Contrato Interadministrativo No. CD-MCM-2025-00014, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para realizar el diseño, apoyo logístico, tecnológico y puesta a disposición del servicio de vigilancia física en el Museo Casa de la Memoria y su área de influencia”, para ampliar la duración del contrato modificando la fecha de terminación hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.
- C.** El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA se suscribió el

Contrato Marco No. 202600006 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y por una cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.

- D. El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202600006, por un valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000).
- E. El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No. 202600006.
- F. El veintitrés (23) de enero de 2026, se aprobó la modificación de las vigencias de las garantías otorgadas inicialmente para el Contrato Marco No. 202600006, de conformidad con la finalización de este.
- G. El veintisiete (27) de enero de 2026, entre EL MUSEO CASA DE LA MEMORIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el OTROSÍ No.2 al Contrato Interadministrativo No. CD-MCM-2025-00014, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para realizar el diseño, apoyo logístico, tecnológico y puesta a disposición del servicio de vigilancia física en el Museo Casa de la Memoria y su área de influencia”, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio 2026 y adicionar un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$293.638.409).
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de enero de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260001002, la Supervisión de la orden de servicio No 5 del contrato No. 202600006 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos y adicionar recursos por un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$270.886.691) IVA INCLUIDO.
- I. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

| <b>Contrato Interadministrativo</b> | <b>CD-MCM-2025-00014</b> |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Disponibilidad Presupuestal         | 2026000406               |
| Registro Presupuestal               | 2026000387               |
| Rubro al presupuesto                | 23202020080028-1         |
| Descripción al Rubro                | Servicio de Vigilancia   |
| Recurso / CPC                       | 85250                    |
| Centro de costos                    | 33452                    |
| Valor                               | <b>\$270.886.691</b>     |

|                                                                                   |                           |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------|
|  | <b>CLÁUSULA ADICIONAL</b> | <b>Código:</b> FT-M3-COM-3 |
|                                                                                   |                           | <b>Versión:</b> 01         |
|                                                                                   |                           | Página 4 de 4              |

|                                     |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|
| <b>Contrato Interadministrativo</b> | <b>CD-MCM-2025-00014</b> |
| Requerimiento No.                   | 20260001002              |

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No 5 del contrato No 202600006 hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

**SEGUNDO:** Adicionar a la orden de servicio No 5 del contrato No 202600006, un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$270.886.691) IVA incluido.

**TERCERO:** La presente cláusula adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202600006.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional a la orden de servicio.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2026.

**ESU**



**MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ**  
Gerente

**CONTRATISTA**



**JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA**  
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.